UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 31 de octubre de 2007

VISTO:

El Expediente Nº **06.031/06**; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de cargos de Profesores en el Área **Metodologías de las Ciencias Sociales**, el que fue convocado por Resolución N° **1.263/06–R** para la Jerarquización de la Planta Docente de la UNPA;

Que entre los cargos convocados a concurso por la mencionada Resolución se encuentra el codificado con el número **20007**, correspondiendo a un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Metodologías de las Ciencias Sociales, Orientación Educación, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que al momento del vencimiento del plazo para la inscripción de aspirantes, solo se acepto la postulación de 1 (un) candidato a ocupar el cargo, la Lic. Maria Rosa Cicciari;

Que por Nota Nº 040-D-UACO-07 del Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia se solicita la suspensión de la substanciación del concurso de marras, en virtud de que la única postulante inscripta para el cargo, cursa tratamiento médico certificado;

Que siendo la Lic. Cicciari la unica inscripta como postulante al cargo, no existe la posibilidad de que sean conculcados derechos de otros aspirantes a ocupar la misma plaza academica;

Que en atención a ello, la suspensión de la substanciación del concurso queda supeditada a las necesidades institucionales de la sede de revista del cargo involucrado, lo que queda explicitado en la mencionada Nota N° 040–D–UACO–07 del Decano de esa Unidad Académica;

Que los referidos llamados a concursos se enmarcan en una convocatoria de mayor magnitud que se extenderá durante los años 2007 y 2008, por lo que la substanciación del concurso del cargo mencionado puede prorrogarse sin afectar sensiblemente el proceso de jerarquizaciòn de la planta docente de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA VICE RECTORA A CARGO DEL RECTORADO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: SUSPENDER la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución **Nº 1.263/06-R**, del cargo docente Código de Llamado **20007**, Categoría ***Profesor Adjunto***, Dedicación **Simple**, Área **Metodologías de las Ciencias Sociales**,

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Orientación **Educación**, Código del Nomenclador de Disciplinas **5–50–5–2–2**, para la Unidad Académica Caleta Olivia, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la substanciación del concurso del cargo mencionado en el artículo precedente, deberá reprogramarse una vez que cesen las causales que motivaron su suspensión, dentro de las convocatorias previstas para el período 2007–2008 a los efectos de afectar mínimamente el proceso de jerarquización de la planta docente que lleva adelante la Unidad Académica Caleta Olivia.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los *interesados, dése a publicidad y cumplido*, ARCHÍVESE

Ing. Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico

AdeS. Eugenia Márquez
Vice Rectora
A/C Rectorado